UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLARRICA DEL ESPÍRITU SANTO

Villarrica, 13 de Noviembre de 2017

UNVES/UOC/N° 489/2017

Señor
Abog. Santiago Jure Domaniczky, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Asunción

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en referencia a la **Nota DNCP/DNC/N° 29003/2017** recibida en el marco del procedimiento a Contratación Directa N° 28/2017 – Publicidad Radial y Televisiva para la UNVES – ID N° 337.147, que lleva adelante la Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo.

Al respecto, a efectos de ampliar la justificación técnica y legal remitida con la solicitud de inicio de llamado como así mismo sobre el punto 1 de las observaciones de la nota de referencia, informamos que teniendo en cuenta la naturaleza del proceso de contratación la Convocante ha optado por la modalidad de Contrato Abierto por Cantidades Mínimas y Máximas, considerando que no se puede determinar con exactitud la cantidad de meses que se estaría utilizando para los servicios de publicidad, los cuales durante el periodo de ejecución del contrato serán solicitados a través de órdenes de servicios y según necesidad por periodos de 30 días (como se detalla en las especificaciones del procedimiento). En este sentido, se estaría realizando las publicidades a medida que vaya surgiendo la organización de cursos o eventos que la Universidad estaría habilitando dentro el año lectivo y que se requiera publicitar **en base a la disponibilidad presupuestaria con que cuenta la institución en el rubro correspondiente**.

El Contrato con el oferente adjudicado será administrado por la Dirección General de Administración y Finanzas, y las Órdenes de Servicios se estarían emitiendo a medida que vayan surgiendo las necesidades con por lo menos un día de anticipación. De igual manera, los pagos se realizarán por servicios prestados a satisfacción de la Convocante. Las cantidades máximas establecidas se han considerado teniendo como base la disponibilidad presupuestaria de la institución.

Así también, visto el tipo de llamado, se deja constancia además que por la experiencia de la institución en procesos anteriores, se considera que la modalidad de Contrato abierto por cantidades mínimas y máximas (meses) no sería una limitación para los oferentes interesados en participar de la presente licitación.

Con respecto al punto 2 de las observaciones, se indica que fue detallada una breve descripción acorde a las especificaciones técnicas a efectos de que no exista una confusión para los oferentes interesados en cotizar los servicios.

Sin otro particular, quedando a su entera disposición ante cualquier consulta, aprovecho la oportunidad para saludarlo atentamente.

P/A

Lic. José I. Arriola Jiménez
Director – Unidad Operativa de Contrataciones
Universidad Nacional de Villarrica del Espíritu Santo

Diego Traverssi Alvariza
Jefe
Unidad Operativa de Contrataciones